Universidad de Navarra

Derecho matrimonial canónico (Doble RRII/Der/Fil)

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- **Titulación**: Dobles grados Derecho y Relaciones Internacionales/Derecho y Filosofía
- **Módulo/Materia**: Módulo II. Derecho público. Estado y Constitución
- **ECTS**: 3
- **Curso, semestre**: 6º (segundo semestre)
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesorado**: Dña. María Blanco Fernández (mablanco@unav.es)
- **Idioma**: Castellano
- **Horario**: [Martes 17:30-18:15 , aula 7 Amigos] y [Jueves, 16:00-16:45, aula 10 Amigos]

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Derecho matrimonial canónico son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Competencias específicas

CE14 - Conocer el régimen jurídico matrimonial canónico

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer la teoría general de los derechos fundamentales y su previsión en la Constitución Española.

PROGRAMA

A) TEORÍA GENERAL

Lección 1: EL MATRIMONIO CANÓNICO

1. Definición del matrimonio. 2. Consideración sacramental del matrimonio. 3. Los fines del matrimonio. 4. Las propiedades esenciales. 5. Los "bienes del matrimonio". 6. El principio del *favor iuris*.

B) CAPACIDAD E IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

Lección 2: EL IUS CONNUBII Y LOS IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

1. El *ius connubii*. 2. Los impedimentos matrimoniales. a) Noción y clasificación. b) Enumeración. c) Declaración y establecimiento. d) Dispensa. 3. Los impedimentos en especial. a) Edad. b) Impotencia. c) Vínculo. d) Disparidad de cultos. e) Orden sagrado. f) Voto. g) Rapto. h) Crimen. i) Impedimentos de parentesco: a') consanguinidad; b') afinidad; c') pública honestidad; d') parentesco legal.

C) EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL Y SUS ANOMALÍAS (DEFECTO Y VICIOS)

Lección 3: EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

1. El principio consensual: evolución histórica. 2. Naturaleza y función del consentimiento. 3. Objeto del consentimiento. 4. Requisitos. a) Capacidad consensual. b) Voluntariedad. c) Conyugalidad. d) Manifestación: consentimiento y forma.

Lección 4: EL ERROR Y EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

1. Ideas generales. 2. El error iuris. a) Sobre la naturaleza del matrimonio. b) Sobre las propiedades del matrimonio. 3. El error facti. a) Sobre la identidad de la persona. b) Sobre las cualidades. 4. El dolo.

Lección 5: LA VIOLENCIA Y EL MIEDO EN EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

1. Nociones generales. 2. La violencia física. 3. El miedo. a) Noción y requisitos. b) Miedo y simulación. c) Miedo reverencial.

Lección 6ª: EL CONSENTIMIENTO SIMULADO

1. Consideraciones generales. 2. La simulación total. 3. La simulación parcial.

Lección 7: EL CONSENTIMIENTO CONDICIONADO

1. Noción y clases de condiciones. 2. Antecedentes. 3. Régimen legal vigente.

D) LA FORMA EN EL MATRIMONIO

Lección 8: LA FORMA JURÍDICA SUSTANCIAL

1. Forma jurídica sustancial y formalidades accesorias. 2. Preparación de la celebración y otras medidas complementarias. 3. Evolución histórica de la forma. 4. Régimen jurídico vigente. a) La forma ordinaria y la forma extraordinaria. b) Referencia al matrimonio en secreto. 5. La función de la forma en el matrimonio.

E) ESTRUCTURA JURÍDICA DEL MATRIMONIO

Lección 9: EL MATRIMONIO IN FACTO ESSE

1. La estructura jurídica del matrimonio. 2. La relación jurídica matrimonial y sus elementos. 3. La filiación.

F) REVALIDACIÓN, SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

Lección 10: LA REVALIDACIÓN DEL MATRIMONIO

1. Nociones generales. 2. La convalidación simple. 3. La sanación en la raíz.

Lección 11: LA SEPARACIÓN CONYUGAL

1. Noción y distinciones. 2. Separación perpetua. 3. Separación temporal. 4. Efectos. 5. La restauración de la comunidad conyugal.

Lección 12: LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

1. Indisolubilidad y disolución en el sistema matrimonial canónico. 2. Disolución del matrimonio por muerte. 3. Disolución del matrimonio no consumado. 4. El privilegio paulino. 5. Otros supuestos de disolución. 6. Conclusiones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Semanalmente se explicará en cada clase un tema distinto siguiendo el orden del programa.

2. El alumno llevará **estudiado** el tema y **preparado** el caso práctico, comentario de jurisprudencia, artículo de opinión o noticia de actualidad. El caso se enviará a través de un aviso de ADI con una semana de antelación.

3. El estudio y preparación del caso nunca excederá las 5 horas de dedicación previstas para la materia.

4. **La participación en estas actividades contará un 20% de la nota final. Se tendrá en cuenta, solamente, la participación activa que refleje tanto la preparación como el estudio necesario para un adecuado razonamiento.**

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Los exámenes serán tipo test.

 1. Examen **parcial** contará 0,5 puntos (5% de la nota final).
 2. Examen **final** (convocatoria ordinaria y extraordinaria). El examen contará 7 puntos.

2. La **participación** en clase y en las prácticas contará un **25%** de la nota final (es posible alcanzar 2,5 puntos).

3. En los casos prácticos se valorará tanto el **razonamiento** como la presentación formal: redacción, modo de escribir y de expresarse y cuestiones similares.

4. Se recuerda que el objeto de la **revisión de exámenes** versará sobre errores materiales o aritméticos en la calificación. En ningún caso será sobre el juicio y la discrecionalidad técnica del profesor para determinar la evaluación.

(En caso de que se produzcan **plagios u otras irregularidades** como copiar en los exámenes o en los trabajos, el uso inadecuado de Chat-GPT, etc., y de acuerdo con lo establecido en la Normativa sobre disciplina académica, el alumno o alumna suspenderá la asignatura).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- La calificación se obtiene sobre 7 puntos, equivalentes al 70% de la nota final.
- Formato: tipo test. Las respuestas incorrectas restan puntos según la fórmula que se indique en la convocatoria.
- Es posible renunciar a las notas de participación del curso y que la nota final dependa únicamente de este examen. Para ello, se deberá comunicar por escrito la renuncia al menos una semana antes de la realización del examen.
- En caso de no renunciar, se podrá mantener la nota obtenida en los casos prácticos como parte del 30% correspondiente a la participación en clase y prácticas.
- Los alumnos que lo soliciten podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria aunque hayan superado la asignatura. Para ello deberán solicitar ser incluidos en el acta al menos cinco días antes del comienzo del periodo de exámenes de esa convocatoria. La calificación final de la asignatura será la de la convocatoria extraordinaria, incluso aunque sea inferior que la obtenida con anterioridad.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Dña. María Blanco Fernández

Reserva de hora: miércoles 12-14 y jueves 5-6,60

Edificio Sánchez Bella Número de despacho: 1750

BIBLIOGRAFÍA

Manual:

– FORNÉS, Juan: *Derecho matrimonial canónico*, Tecnos, Madrid. Localícelo en la Biblioteca

Bibliografía complementaria:

– BAÑARES, J.I., GONZÁLEZ ALONSO, A., *Manual de Derecho Matrimonial Canónico*, EUNSA, Pamplona 2024. Localícelo en la Biblioteca.

Legislación:

– *Código de Derecho Canónico*, edición anotada, EUNSA, Pamplona.

– FORNÉS, J., BLANCO, M., CASTILLO, B. y PÉREZ-MADRID, F.: *Legislación Eclesiástica*, compilación de Editorial Aranzadi, Pamplona. Enlace a libro electrónico en la biblioteca